



COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

SEDE PERMANENTE:  
JUNCAL 1355 - P. 6 ESC. 604  
11000 MONTEVIDEO URUGUAY

TELEFONOS 96 20 47  
96 19 73  
96 27 73  
FAX: (598 2) 96 15 78

**RESOLUCION Nº 5/92**

**VISTO:** La aprobación dada por el Plenario de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, recogida en el Acta 129, de los informes 2/92 y 3/92 de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos;

**CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar la normativa dictada por la Comisión a los procedimientos fijados en los informes señalados;

LA COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Las normas dictadas por la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo que dispongan regulaciones en el ámbito de su jurisdicción y competencia, tendrán vigencia en cada uno de los países miembros, a partir de los quince días corridos de la fecha de la Resolución, salvo que la norma establezca una vigencia específica.

El plazo para la vigencia de la norma se computará a partir del día siguiente de la fecha establecida.

Dentro de los plazos antedichos, cada Parte dará a publicidad la norma adoptada.

**Artículo 2.** Si la Autoridad marítima de cualquiera de las Partes, verificase una transgresión a las normas dictadas por la Comisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

a) La Autoridad marítima labrará el acta de infracción correspondiente y notificará a la Comisión remitiéndole los antecedentes del caso.

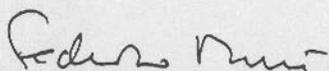
b) La Comisión por su parte evaluará los antecedentes referenciados en un plazo perentorio, remitiéndolos a la Autoridad de aplicación de la Parte del Pabellón del buque infractor, a fin que se proceda, a través del organismo pertinente con las actuaciones que pudieran corresponder.

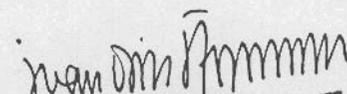
c) Finalizadas las actuaciones sumariales por transgresión a las normas de la Comisión, se notificará a la misma de la Resolución recaída.

**Artículo 3.** Derógase el artículo 2 y el párrafo 2 del artículo 3 de la Resolución 1/91.

**Artículo 4.** Comuníquese.

Montevideo, 20 de noviembre de 1992

  
Embajador Federico Mirrè  
Vicepresidente  
Comisión Técnica Mixta  
del Frente Marítimo

  
Dr. Juan Oribe Stemmer  
Presidente  
Comisión Técnica Mixta  
del Frente Marítimo